

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 829/2013

Viedma, 27 de noviembre de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0060 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: “**SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA -CHOELE CHOEL S/NECESIDAD DE PERSONAL (PERSONAL ADMINISTRACIÓN - 1 ESCRIBIENTE)**”; la Ley Orgánica K Nro. 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley Nro. 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 778/12 y 705/13-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un (1) agente con destino a la Sub-gerencia administrativa con asiento en la localidad de Choele Choel.

Que a fs. 14 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó sobre la necesidad de transformar un (1) cargo de Oficial Auxiliar en uno (1) de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 13 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expidió en relación a las partidas presupuestarias.

Que por Resolución Nro. 705/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Choele Choel.

Que a fs. 15 el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique José MANSILLA, autorizó el ingreso de la postulante Andrea Elizabet HERBSOMMER quien integra el orden de mérito referido “Ut supra” con destino a la Sub-Gerencia Administrativa con asiento de funciones en la ciudad de Choele Choel, facultando a la Administración general para dar continuidad al trámite correspondiente a través del Área de Recursos Humanos.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de la aspirante **Andrea Elizabet HERBSOMMER**, con destino a la Sub-Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Choele Choel en la categoría de Escribiente.

Que debe establecerse que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que la postulante HERBSOMMER ha manifestado conformidad a su ingreso en los términos de lo establecido en el Capítulo II, Art. 10° del Reglamento Judicial que en su último párrafo que dice: “ganada en una localidad una categoría deberá permanecer como mínimo cinco años en dicho lugar (...)”.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K Nro. 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley Nro. 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar en el ámbito de la Iida. Circunscripción Judicial a partir del 01/12/2013 a **Andrea Elizabeth HERBSOMMER** (D.N.I.: 25.673.809) en la categoría de Escribiente, con destino a la Sub-Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Choele Choel, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20 del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2°) La agente anteriormente designada deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Transformar un (1) cargo de Oficial Auxiliar en un (1) cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ -

ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.